



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, PERIODO DE LANCES Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 009-2024-COPESCO/GRC-1.

CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND PUZOLANICO TIPO IP X 42.50 KG PARA LA META 00020- "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS DE LOS PRINCIPALES ATRACTIVOS DEL MONUMENTO ARQUEOLOGICO DE OLLANTAYTAMBO"

En la Unidad Funcional de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Plan Copesco, ubicado en la Plaza Túpac Amaru S/N, del Distrito de Wanchaq, Provincia de Cusco, Departamento de Cusco; siendo las 11:30 horas del día 15 de mayo del 2024, el responsable del Órgano Encargado de Contrataciones y responsable de la unidad de funcional de abastecimientos y SS.AA, CPC. JIMMY PEREZ FERNANDEZ BACA, tiene la responsabilidad de conducir y desarrollar el procedimiento de Selección Subasta Inversa Electrónica N° 009-2024-COPESCO/GRC-1, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 43, numeral 43.2 del RLCE: "Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario". Se procede con el presente acto. =====

PRIMERO: REGISTRO DE PARTICIPANTES. – El OEC ha procedido a revisar módulo de inscripción de participantes en la plataforma del SEACE, se obtiene siguiente resultado: =====

Table with 5 columns: Nro., RUC/Código, Nombre o Razón Social, Fecha de registro en el procedimiento, Estado. Lists 12 participants with their registration details.

SEGUNDO: PRESENTACION DE PROPUESTA. – Acto seguido se procede a verificar la presentación de propuestas a través de la plataforma SEACE, teniendo el siguiente resultado: =====

Table with 7 columns: Nro., RUC/Código, Nombre o Razón Social, Fecha de presentación, Hora de presentación, Estado de la propuesta, Estado. Lists 8 proposals with their submission details.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

TERCERO: REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES. - Acto seguido el OEC de conformidad al numeral 7.4 de la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD, procede a descargar el reporte de resultados del periodo de lances de la plataforma SEACE, obteniendo la mejora de precios con el siguiente resultado: =====

REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES

Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-9-2024-COPESCO/GRC-1-1



Entidad Convocante	GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN COPESCO		
No Ítem	1		
Descripción del Ítem	CEMENTO PORTLAND PUZOLANICO TIPO IP X 42.50 kg		
Moneda	Soles		
Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20544585097	TMI-TYC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TMI-TYC S.A.C.	82500
2	10239843862	RAMIREZ RAMIREZ FELIX ALDO	405000
3	10460098683	HUAMANI MIRANDA DELIA RUTH	411000
4	20607510092	GRUPO QORI CONSULTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	449700
5	20511037001	GRUPO SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO SANTA FE S.A.C.	455250
6	20527612129	MAFETSUR INVERSIONES GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	457500
7	20527951331	SERVICIOS JIREGA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SERVICIOS JIREGA S.R.L.	469200
8	20601397553	CORPORACION CLABE S.R.L.	487500

CUARTO: VERIFICACION DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS: El Órgano a cargo del Procedimiento de Selección procede a realizar la verificación de documentos de presentación obligatorios, según lo requerido en el CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION, NUMERAL 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS, numeral 2.2.1 documentos de presentación obligatoria y de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD en su numeral 7.5: "el OEC o el comité de selección, según corresponda, debe verificar que los postores que han obtenido el primer y el segundo lugar hayan presentado la documentación requerida en las Bases así mismo verificar la existencia, como mínimo, de dos (2) ofertas válidas. En caso de subsanación, se procederá de conformidad con lo señalado en el artículo 60 del RLCE, quedando suspendido el otorgamiento de la buena pro".

En caso que la documentación reúna las condiciones requeridas por las Bases, el OEC o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro al postor que ocupó el primer lugar. En caso que no reúna tales condiciones, procede a descalificarla y revisar las demás ofertas respetando el orden de prelación.

CONTENIDO DE LA OFERTA	POSTORES					
	(SEGÚN ORDEN DE PRELACION REPORTE SEACE)					
DOCUMENTOS OBLIGATORIOS	TMI-TYC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TMI-TYC S.A.C.	RÁMIREZ RAMIREZ FELIX ALDO	HUAMANI MIRANDA DELIA RUTH	GRUPO QORI CONSULTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	GRUPO SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO SANTA FE S.A.C.	
a) D/J de datos del postor. (Anexo N° 1).	SI PRESENTA	NO PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI PRESENTA	NO PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	
c) D/J de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	SI PRESENTA	NO PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

d) D/J de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas (Anexo N° 3)	NO CUMPLE	NO PRESENTA	NO CUMPLE	SI PRESENTA	SI PRESENTA
e) De ser el caso, promesa de consorcio con firmas legalizadas (Anexo N° 4)	N/C	NO PRESENTA	N/C	N/C	N/C
f) El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Habilitación" que se detallan en el Capítulo IV de la presente sección de las bases.	SI PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
ESTADO	DESCALIFICA*	DESCALIFICA*	DESCALIFICA*	CALIFICA	CALIFICA

*El postor TMI-TYC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TMI-TYC S.A.C. de la revisión efectuada a los documentos de su oferta y del reporte de lances registrado en el SEACE, se advierte lo siguiente:

-TMI-TYC S.A.C. precio de la última oferta, por S/ 82,500.00 ochenta y dos mil quinientos con 00/100 soles;

AHORA BIEN ESTE OEC amparado en el artículo 68 del RLCE, A TRAVES DE CARTA N°127-2024-GR CUSCO/PLAN COPESCO-UA-UFASA A SOLICITADO la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta (costos unitarios, precios y cantidades) ya que su oferta **se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado, la misma que fue notificado a través de correo electrónico en fecha 14/05/2025 dandosele un plazo de un día hábil, la misma que no a sido respondido a la fecha.**

Por otro lado, se tiene la carta S/N de fecha 14/05/2024 de la empresa TMI-TYC S.A.C, quien comunica que han ingresado mal la cifra de la oferta económica, estando la misma por debajo de los costos.

Finalmente este OEC ha realizado la evaluación integral de su oferta en folios 21, adjunta propuesta económica:

N°	DESCRIPCION	U.M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	CEMENTO PORTLAND TIPO IP X 42.5 KG	BOLSA	1,500	S/ 55.00	S/ 82,500.00

Se verifica que el postor oferta por 1500 bolsas cuando lo solicitado por la entidad conforme el requerimiento y las bases son 15,000 bolsas.

En virtud a ello el OEC procede **a rechazar la oferta y descalificar** de acuerdo al numeral 68.1 del artículo 68 del RLCE, el postor habría ofertado un monto sustancialmente por debajo del valor estimado, adjuntando a ello una carta por el postor que desestima su oferta, no obstante también en su oferta económica que adjunta en folios 21 se encuentra información incongruente y no cumple con las especificaciones técnicas de acuerdo a lo solicitado en el requerimiento y bases estándar, postor oferta 1,500 bolsas cuando lo solicitado es 15,000 bolsas.

*El postor RAMIREZ RAMIREZ FELIX ALDO adjunta documento en blanco según se pudo descarga la oferta presentada en el SEACE,

De conformidad a los documentos de presentación obligatoria solicitado en las bases estándar y las mismas que están establecidas en los artículos 59 y 90 del Reglamento.



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Siendo entera responsabilidad del postor que su oferta haya sido enviada conforme, **se declarada no admitido y descalificado** su oferta por no adjuntar documento en blanco y no haya presentado la documentación exigida en las bases como obligatoria.

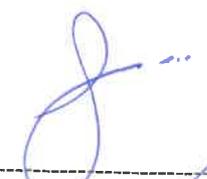
El postor HUAMANI MIRANDA DELIA RUTH, adjunta declaraciones juradas con distinta nomenclatura, en el Anexo N°03 hace referencia a otro tipo de proceso y para otra Entidad distrito de Coporaque, adjunta declaración jurada de plazo de entrega, procedencia y propuesta económica con distintas cantidades no acorde a lo solicitado en el requerimiento del área usuaria y bases estándar, finalmente no adjunta el requisito de habilitación exigido en las bases, por tanto **se declarada no admitido y descalificado su oferta*

Ahora bien, y de cumplimiento a la directiva de contratación pública/ directiva de subasta inversa electrónica Directiva N.° 006-2019-OSCE/CD Para otorgar la buena pro a la oferta de menor precio que reúna las condiciones exigidas en las Bases, el OEC o el comité de selección, según corresponda, debe verificar la existencia, como mínimo, de dos (2) ofertas válidas.

QUINTO: Según el resultado obtenido y habiéndose verificado que existen como mínimo 02 ofertas válidas, conforme lo establece la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD, se procede a otorgar la BUENA PRO al postor **GRUPO QORI CONSULTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** con RUC N°20607510092 con su propuesta final por S/. 449,700.00 (Cuatrocientos cuarenta y nueve mil setecientos con 00/100 soles) por (15,000 bolsas de cemento portland puzolanico tipo IP)

SEXTO: Conocidos los resultados, se suscribe en señal de conformidad el acta, el mismo que se comunicará para conocimiento de los Postores a través del SEACE. Siendo las 12:10 horas del mismo día.

=====




CPC JIMMY PEREZ FERNANDEZ BACA
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES